instancia de Rudo Patrimonial Inmobiliaria, S.L., contra Emilio Silvera González sobre Juicio Verbal de Desahucio, se ha dictado la sentencia que copiada en su fallo, es como sigue:

#### FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la representación procesal de Ruda Inmobiliaria, S.L., contra Emilio Silvera González y, en consecuencia, declaro resuelto el contrato de arrendamiento a que la misma se contrae habiendo lugar al desahucio pretendido y condenando al demandado a que dejen a libre disposición de la parte demandante la finca urbana que ocupa con apercibimiento de lanzamiento a su costa, si dentro del término de ley no lo efectúa, e imponiendole asimismo el pago de las costas devengadas en el presente juicio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Huelva en el plazo de cinco días desde su notificación, previo cumplimiento de lo dispuesto en el art. 449.1 de la LEC.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Emilio Silvera González, en paradero ignorado, extiendo y firmo la presente en Huelva a veintisiete de septiembre de dos mil cinco.- El/La Secretario.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE LA CAROLINA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 190/2005. (PD. 4030/2005).

NIG: 2302442C20050000789.

Procedimiento: J. Verbal (N) 190/2005. Negociado: MA.

Sobre: Juicio verbal desahucio. De: Don Juan Antonio Velasco Oviedo. Procurador: Sr. Moreno Crespo, Pedro. Letrado: Sr. Vic Jiménez, Miguel.

Contra: Hogar y Vida en Casas de Madera, S.L.

# EDICTO

# CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. verbal (N) 190/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de La Carolina a instancia de don Juan Antonio Velasco Oviedo, representado por el Procurador Sr. Moreno Crespo, contra la Mercantil «Hogar y Vida en Casas de Madera, S.L.» sobre desahucio por falta de pago y reclamación de rentas debidas, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue.

#### SENTENCIA NUM. 284/05

En La Carolina, a 19 de octubre de 2005.

Vistos por doña María del Mar Fernández Miranda, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de La Carolina, los presentes autos de juicio verbal, seguidos ante este Juzgado bajo el número 190 del año 2005 a instancia de don Juan Antonio Velasco Oviedo, representado por el Procurador don Pedro Moreno Crespo y asistido por el Letrado don Miguel Vic Jiménez, contra la mercantil «Hogar y Vida en Casas de Madera, S.L.», sin representación ni asistencia letrada, sobre desahucio y reclamación de cantidad.

#### FALLO

Que estimando como estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Pedro Moreno, en nombre y representación de don Juan Antonio Velasco Oviedo, contra la entidad mercantil «Hogar y Vida en Casas de Madera, S.L.», debo acordar y acuerdo:

- 1. Declarar resuelto el contrato de arrendamiento a que se refieren los presentes autos, declarando por consiguiente haber lugar al desahucio de la vivienda sita en la calle Río Rosas, de la localidad de La Carolina (Jaén), ocupada por la parte demandada, condenándole al desalojo definitivo del referido inmueble, poniéndolo a disposición de la parte actora dejándolo libre, vacuo y expedito, bajo apercibimiento de lanzamiento en caso contrario.
- 2. Condenar a la parte demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 3.168,52 euros en concepto de las rentas y cantidades asimiladas, que le son adeudadas hasta la fecha actual, con los intereses legalmente establecidos, a contar desde la fecha de interposición de la demanda, sin perjuicio de los previstos en el artículo 576 de la LEC.
- 3. Condenar a la demandada al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, haciéndoles saber que no es firme, y que contra la misma se podrá preparar recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días siguientes a su notificación. Si el recurrente fuere la demandada, deberá manifestar y acreditar por escrito tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas, conforme a lo dispuesto en el art. 449.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Llévese el original al libro de Sentencias.

Por esta mi Sentencia, de la cual se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: María del Mar Fernández Miranda. Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Mercantil «Hogar y Vida en Casas de Madera, S.L.», en ignorado paradero y en rebeldía procesal, extiendo y firmo la presente en La Carolina a diecinueve de octubre de dos mil cinco.- El/La Secretario/a Judicial.

# 5. Anuncios

# 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

### **CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

RESOLUCION de 25 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de suministro de papel 100% reciclado en bobinas y hojas de papel paletizadas para la impresión del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 16/2005.
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: «Suministro de papel 100% reciclado en bobinas y hojas de papel paletizadas para la impresión del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».
- c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: núm. 134, de 12 de julio de 2005.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuatrocientos catorce mil quinientos cincuenta euros (414.550,00 euros).
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 14 de octubre de 2005.
  - b) Contratista: Colombier, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 330.518,80 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 25 de octubre de 2005.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

# CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

CORRECCION de errores a la Resolución de 21 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de Asistencia Técnica Informática al Servicio de Informática en las labores de mantenimiento al sistema asociado al Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de la CICE. (PD. 3961/2005) (BOJA núm. 212, de 31.10.2005). (PD. 4061/2005).

Advertido error en la Resolución de referencia se transcribe la siguiente rectificación:

### Donde dice:

8.d) Fecha examen documentación administrativa: A las nueve horas del martes 15 de noviembre de 2005.

8.e) Apertura de proposiciones: A las nueve horas del viernes 18 de noviembre de 2005.

#### Debe decir:

8.d) Fecha examen documentación administrativa: A las nueve horas del miércoles 16 de noviembre de 2005.

8.e) Apertura de proposiciones: A las nueve horas del lunes 21 de noviembre de 2005.

Sevilla, 28 de octubre de 2005

CORRECCION de errores a la Resolución de 21 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de asistencia técnica informática para el mantenimiento de sistemas de información que dan soporte al servicio de industria de la Dirección General de Industria, Energía y Minas. (PD. 3962/2005) (BOJA núm. 212, de 31.10.2005). (PD. 4060/2005).

Advertido error en la Resolución de referencia se transcribe la siguiente rectificación:

#### Donde dice:

- 8.d) Fecha examen documentación administrativa: a las nueve horas del martes 15 de noviembre de 2005.
- 8.e) Apertura de proposiciones: a las nueve horas del viernes 18 de noviembre de 2005.

# Debe decir:

- 8.d) Fecha examen documentación administrativa: a las nueve horas del miércoles 16 de noviembre de 2005.
- 8.e) Apertura de proposiciones: a las nueve horas del lunes 21 de noviembre de 2005.

Sevilla, 28 de octubre de 2005

CORRECCION de errores a la Resolución de 20 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de suministro para la ampliación de la infraestructura de servidores de soporte a la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético. (PD. 3963/2005) (BOJA núm. 212, de 31.10.2005). (PD. 4059/2005).

Advertido error en la Resolución de referencia se transcribe la siguiente rectificación:

# Donde dice:

- 8.d) Fecha examen documentación administrativa: A las nueve horas del martes 15 de noviembre de 2005.
- 8.e) Apertura de proposiciones: A las nueve horas del viernes 18 de noviembre de 2005.

# Debe decir:

- 8.d) Fecha examen documentación administrativa: A las nueve horas del miércoles 16 de noviembre de 2005.
- 8.e) Apertura de proposiciones: A las nueve horas del lunes 21 de noviembre de 2005.

Sevilla, 28 de octubre de 2005